



*Tribunal Administrativo del Caquetá*

### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

Radicación: 18001-23-33-002-2017-00079-00  
Medio de Control: Reparación Directa  
Demandante: Jair Lizcano Lizcano  
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional  
Ponente: Eduardo Javier Torralvo Negrete

Florencia, Caquetá, seis (06) de febrero de dos mil dieciocho (2018).  
Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 24 de enero del año en curso, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 09 de marzo de 2018, a última hora hábil.

**PILAR VILLA ZAMUDIO**  
Oficial Mayor